

Secretaria 31-05-2021

Al Despacho del señor juez, proceso Alimentos de menores, promovido por LAURA CRISTINA REYES MERCADO Contra ANYERSON ARIZA VELASCO. Informándole que la demandante presenta excepciones de mérito. Para proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, treinta y uno (31) de mayo de 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	LAURA CRISTINA REYES MERCADO
Demandado:	ANYERSON ARIZA VELASCO
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00017-00

Visto el informe secretarial y por ser procedente, conforme al artículo 391 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, córrasele traslado a la parte ejecutante por tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 019**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **01 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria